

CONDUExpert ESCUELA DE CONDUCCION S.A.

Guayaquil, 4 de noviembre del 2020

Señor
Rafael Stefano Orozco Díaz
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía denominada: **CONDUExpert ESCUELA DE CONDUCCION S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía. Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó el ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el 13 de junio del año 2018, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de junio del año 2018 lo enmendado. -21 vale

Atentamente

Sr. Roddy James Constante Loor
Secretario de la Junta

NOTA. - Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía denominada: **CONDUExpert ESCUELA DE CONDUCCION S.A.**, según consta del Nombramiento que Antecede. -

Guayaquil, 4 de noviembre del 2020

Sr. Rafael Stefano Orozco Díaz
C. C. No. 060346335-7
PRESIDENTE



N° TRAMITE: 9782-0641-20 19.11.20 13.04
DOCUMENTO: Notarial/emitir
EXP: 702886



NUMERO DE REPERTORIO:38.311
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONDU EXPERT ESCUELA DE CONDUCCION S.A.**, a favor de **RAFAEL STEFANO OROZCO DIAZ**, de fojas **87.419 a 87.422**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.093**.

ORDEN: 38311



Guayaquil, 13 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0277216